



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: DIANA FRANCISCA SANMARTÍN GARATE
A FAVOR DE: MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO
CUANTIA: \$400,00USD

**** SA ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura a) Por una parte y en calidad de cedente, **DIANA FRANCISCA SANMARTÍN GARATE**, la antes mencionada señora comparece por sus propios y personales derechos, declara ser mayor de edad, cuando se constituyó la compañía, su

estado civil era soltera, actualmente es casada, adjuntándose la partida de matrimonio como documento habilitante, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse.; y, b) Por otra parte en calidad de cesionario: El señor **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte y en calidad de cedente, **DIANA FRANCISCA SANMARTÍN GARATE**, la antes mencionada señora comparece por sus propios y personales derechos, declara ser mayor de edad, cuando se constituyo la compañía, su estado civil era soltera, actualmente es casada, adjuntándose la partida de matrimonio como documento habilitante, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse.; y, b) Por otra parte en calidad de cesionario: El señor **MAURICIO**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

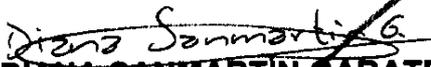
JAVIER CRESPO CRESPO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública legalmente celebrada, en fecha veinticinco de enero del año dos mil once, ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de Mercantil y de la Propiedad del cantón Paute, en fecha veinte y dos de febrero del dos mil once, bajo el número 2; b) La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil once, aprobó por unanimidad la transferencia las participaciones de la señora Diana Francisca Sanmartín Garate, a favor del señor **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**, conforme se desprende de la copia del Acta de dicha sesión Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** a) Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.**, la señora Diana Francisca Sanmartín Garate, transfiere el total de sus participaciones al señor **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**. La

vendedora, declara haber recibido del respectivo comprador, a su entera satisfacción, el total del valor por concepto de la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por los valores ya mencionados. El adquirente acepta la respectiva transferencia de las participaciones estipuladas, por ser legales y hechas respectivamente a su favor. El capital social de la compañía **ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Participaciones	Porcentaje
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO	204	51%
MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO	196	49%
TOTAL	400	100%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta.-
Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente,
DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

Integramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIANA SANMARTIN GARATE
C.I. 0302014436


MAURICIO CRESPO CRESPO
C.I.
010129266-2




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de diciembre del 2011, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios de la compañía señores: Ing. Marcelo Crespo Crespo y Diana Francisca Sanmartín Garate, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía "ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA", resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

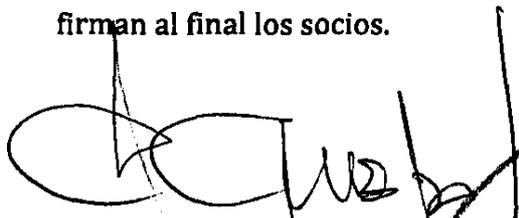
Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ing. Marcelo Crespo Crespo y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ing. **Segundo Gutiérrez Bueno**. Estando de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día:

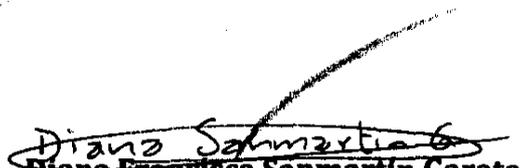
- 1. Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de la Socia Diana Francisca Sanmartín Garate a favor del señor MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**

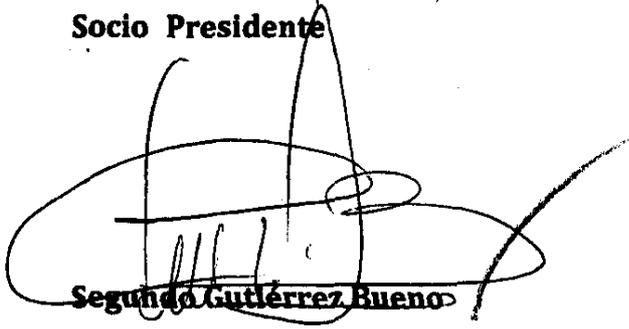
La Junta General de socios luego de algunas deliberaciones aprueba por unanimidad la transferencia de **ciento noventa y seis** participaciones que posee en la compañía las mismas que representan el **CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL CAPITAL** actual de la compañía, las participaciones se transfieren a **un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una**, , por lo que de acuerdo a la transferencia de participaciones antes mencionada el nuevo capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Participaciones	Porcentaje
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO	204	51%
MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO	196	49%

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


Marcelo Roberto Crespo Crespo
Socio Presidente


Diana Francisca Sanmartín Garate
Socio


Segundo Gutiérrez Bueno
Secretario Ad-hoc

ACION

0000544759
NOMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva
de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 / Pág. 137 Acta 137

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día veintinueve de Enero del dos mil Once

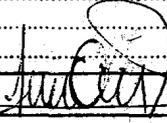
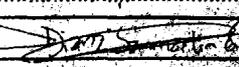
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jhonatan Adrian Cordero Amoroso
nacido en Cañar-Cañar el 24 de Abril de
19 85, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Arquitecto
con Cédula N° 010393197-0 domiciliado en Cuenca de estado
anterior Soltero hijo de Milton Eduardo Cordero Garate
y de Cecilia de I. Amores Cordero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Diana Francisca Sanmartín Garate
nacida en Sucre-Azuay el 18 de Noviembre de
19 84, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 050201443-6, domiciliada en Cuenca de estado ante-
rior Soltero hija de Julio Aurelio Sanmartín
y de Diana Magdalena Garate

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 29 Enero 2011
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES

Espele He 2083193

FIRMAS:   

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

No. 1299

2011 Año 137

Dns. Días. Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico
- Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

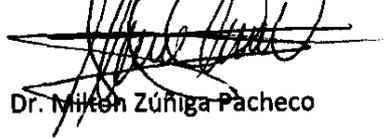
23 NOV. 2011

EDWIN PULLA MERCHAN
SERVIDOR PUBLICO
DE APOYO 1

000005447599

RAZON: Asiento como tal, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveho del cantón Cuenca, el 5 de marzo de 2012, la señora DIANA FRANCISCA SANMARTIN GARATE, cede y transfiere a favor del señor MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO, casado, el total de sus participaciones de la compañía ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.

Paute, 21 de marzo de 2012



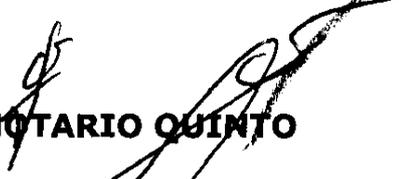
Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

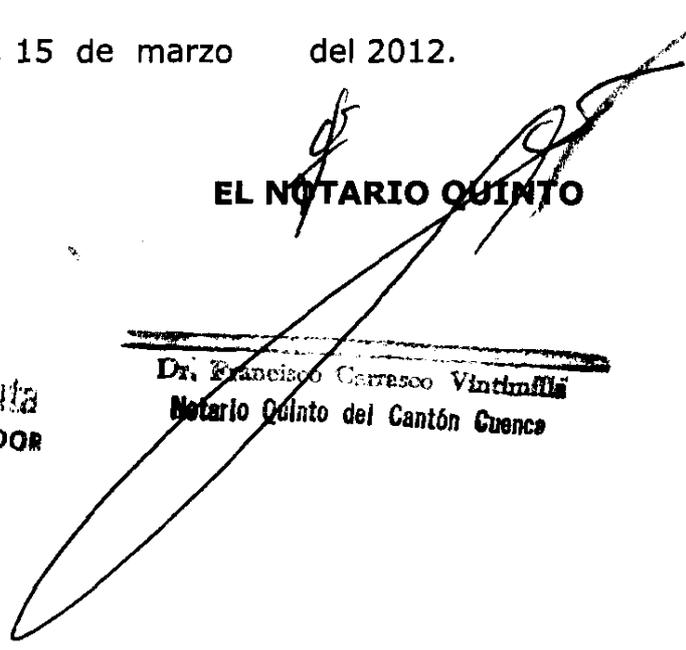


DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, 15 de marzo del 2012.


EL NOTARIO QUINTO


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.289

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

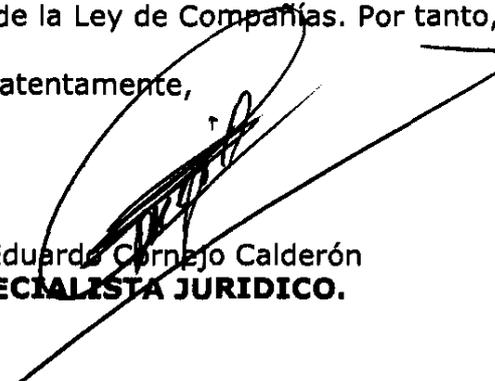
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 3145

FECHA: Cuenca, Abril 24 del 2012.

El Gerente de la compañía "ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 19 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones, autorizada unánimemente por la Junta General Universal de Socios celebrada el 23 de Diciembre del 2011, mediante la cual la socia Diana Francisca Sanmartín Gárate, por sus propios derechos, adquiridos en soltería, transfiere a favor de Mauricio Javier Crespo Crespo, 196 participaciones de US \$ 1,00 cada una. El acto ha sido elevado a escritura pública ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 5 de Marzo del 2012. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Carrejo
23/04/2012 gv

Cuenca, 05 de Abril de 2012

Señor.

Dr. Santiago Jaramillo.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Su despacho.-

De mi consideración:

Yo, **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO** en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.**, comunico a Usted que en fecha 05 de Marzo de 2012 se ha inscrito en el libro de participaciones de mi representada la siguiente transferencia:

CEDENTE	CECIONARIO
RAZON SOCIAL: ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA. LTDA.	NOMBRE: MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO
NOMBRE: DIANA FRANCISCA SANMARTIN GARATE.	C.I.: 010129266-2
C.I.: 030201443-6	NACIONALIDAD: Ecuatoriano
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE: 196	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE RECIBE: 196
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1,00.	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1,00



19 ABR 2012

Rebeca Idrovo Polo

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO

PRESIDENTE ARIDOS SAN JUAN PAUTE CIA.LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL, POR SUBROGACION AL GERENTE.

2881571 - Dr. Carlo Solgor